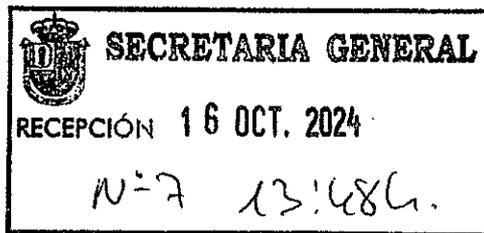




Ayuntamiento de Móstoles



**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID MOSTOLES AL PLENO ORDINARIO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2024, RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE CARÁCTER PERMANENTE DE LA VIVIENDA PÚBLICA Y PROTEGIDA EN MÓSTOLES.**

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo municipal MÁS MADRID MÓSTOLES desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN, relativa a la protección de carácter permanente de la vivienda pública y protegida en Móstoles.

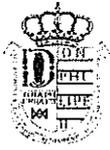
**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

España arrastra una anomalía europea en materia de vivienda que explica, en gran medida, la ausencia de un gran parque público y asequible de vivienda. Esa anomalía ha sido la descalificación de la vivienda pública y la vivienda protegida, es decir, la limitación temporal de la protección de estas viviendas, facilitando así su conversión en viviendas de mercado. España ha construido alrededor de 7 millones de viviendas protegidas entre 1951 y 2015; sin embargo, hoy en día, lejos de nutrir un amplio parque de vivienda asequible, la gran mayoría de esas viviendas han pasado a convertirse en viviendas de mercado.

En la Comunidad de Madrid se han descalificado 7.000 viviendas protegidas desde el año 2019. Algo similar ha sucedido con la vivienda pública. En 1984, el IVIMA contaba con unas 98.000 viviendas, pero a partir de 1995-1996 comenzó una política decidida para deshacerse de la mayor cantidad posible de inmuebles. Hoy, en Madrid, viven más de dos millones de personas que en 1984, pero nuestro parque público de vivienda se ha reducido en más de 73.000 viviendas: más gente viviendo y menos vivienda pública disponible. De hecho, desde 2019, el parque público de la AVS ha perdido más viviendas (724) de las que ha incorporado (321). Varias comunidades han decidido, desde hace algún tiempo, revertir este proceso que impide dotarse de un parque de vivienda público y asequible a la altura de las necesidades de la población. Por ejemplo, el País Vasco, con mucha menos población, tiene más vivienda pública que Madrid, y desde 2003, todas las viviendas protegidas deben serlo resultado, ya cuenta con 55.000 viviendas protegidas de manera permanente, mientras que en Madrid no contamos con ninguna.

En Móstoles, la situación del IMS hace que la inversión en vivienda pública haya sido deficitaria en los últimos años, aunando esta realidad con el auge de los precios del mercado, tanto en compra-venta como en alquiler, vemos como el derecho de acceso a la vivienda en nuestra ciudad se ve comprometido, cuya oferta está únicamente copada por el mercado y la ausencia de políticas públicas destinadas a la construcción y/o adquisición de vivienda por parte de la administración en aras de garantizar un derecho básico.

Desde Más Madrid defendemos un modelo universalista, es decir, un modelo de vivienda protegida pensado para las mayorías sociales de nuestra comunidad y nuestro municipio. Este modelo ya funciona en las ciudades con los sistemas de vivienda más avanzados, como el de Viena. Un modelo que asume algo que ya es de sentido común: que el mercado no debe ser el único, ni el principal, proveedor de vivienda para la



población. Esto es una responsabilidad de las instituciones, en colaboración con otros actores, para ofrecer vivienda pública y asequible. Es fundamental que Madrid adecue su normativa para impedir que se siga perdiendo vivienda protegida y pública.

Por todo ello, desde el grupo municipal Más Madrid Móstoles proponemos los siguientes

#### ACUERDOS:

- 1.- Instar a la Comunidad de Madrid a modificar la normativa para establecer que la protección pública de la vivienda protegida y la vivienda pública sea de carácter permanente.
- 2.- Con el diagnóstico del estado de la vivienda en el municipio, elaborar un plan de movilización de vivienda vacía y de rehabilitación de inmuebles antiguos.
- 3.- Elaborar una ordenanza o hacer las modificaciones necesarias para poder calificar como viviendas vacías las que estén desocupadas, según establece la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.
- 4.- Incrementar la inversión en vivienda pública municipal de alquiler en el municipio, ya sea por la vía de la construcción o de la adquisición.
- 5.- Asegurar que la vivienda pública municipal de alquiler en nuestra ciudad será pública sin límite de tiempo.

En Móstoles a 16 de octubre de 2024

  
*Ana Lejero Rodríguez*  
Más  
Madrid  
Móstoles  
Ayuntamiento de Móstoles  
Anexo nº 1  
Anexo nº 2  
Anexo nº 3  
Anexo nº 4  
Anexo nº 5  
Anexo nº 6  
Anexo nº 7  
Anexo nº 8  
Anexo nº 9  
Anexo nº 10  
Anexo nº 11  
Anexo nº 12  
Anexo nº 13  
Anexo nº 14  
Anexo nº 15  
Anexo nº 16  
Anexo nº 17  
Anexo nº 18  
Anexo nº 19  
Anexo nº 20  
Anexo nº 21  
Anexo nº 22  
Anexo nº 23  
Anexo nº 24  
Anexo nº 25  
Anexo nº 26  
Anexo nº 27  
Anexo nº 28  
Anexo nº 29  
Anexo nº 30  
Anexo nº 31  
Anexo nº 32  
Anexo nº 33  
Anexo nº 34  
Anexo nº 35  
Anexo nº 36  
Anexo nº 37  
Anexo nº 38  
Anexo nº 39  
Anexo nº 40  
Anexo nº 41  
Anexo nº 42  
Anexo nº 43  
Anexo nº 44  
Anexo nº 45  
Anexo nº 46  
Anexo nº 47  
Anexo nº 48  
Anexo nº 49  
Anexo nº 50  
Anexo nº 51  
Anexo nº 52  
Anexo nº 53  
Anexo nº 54  
Anexo nº 55  
Anexo nº 56  
Anexo nº 57  
Anexo nº 58  
Anexo nº 59  
Anexo nº 60  
Anexo nº 61  
Anexo nº 62  
Anexo nº 63  
Anexo nº 64  
Anexo nº 65  
Anexo nº 66  
Anexo nº 67  
Anexo nº 68  
Anexo nº 69  
Anexo nº 70  
Anexo nº 71  
Anexo nº 72  
Anexo nº 73  
Anexo nº 74  
Anexo nº 75  
Anexo nº 76  
Anexo nº 77  
Anexo nº 78  
Anexo nº 79  
Anexo nº 80  
Anexo nº 81  
Anexo nº 82  
Anexo nº 83  
Anexo nº 84  
Anexo nº 85  
Anexo nº 86  
Anexo nº 87  
Anexo nº 88  
Anexo nº 89  
Anexo nº 90  
Anexo nº 91  
Anexo nº 92  
Anexo nº 93  
Anexo nº 94  
Anexo nº 95  
Anexo nº 96  
Anexo nº 97  
Anexo nº 98  
Anexo nº 99  
Anexo nº 100